

Montevideo, 19/03/2019.

**LICITACION PUBLICA N° 01.002.2019. La Paz y Av. Libertador**

**Pregunta :**

Por la presente solicitamos a Ud. la evacuación de las siguientes consultas:

El Anexo XXIII del Pliego es un informe de alineaciones emitido por el servicio de Contralor de la Edificación donde se detalla la normativa urbanística para el padrón 10648.

Posteriormente el MVOTMA publica la Aclaración sin consulta N° 11, en la que se adjunta un documento de la Intendencia de Montevideo, que forma parte del Exp 2019-6410-98-000777, denominado "Interpretación Gráfica - Padrón 10648".

Según el texto de la Aclaración del MVOTMA, se trata de una "interpretación gráfica...respecto a la normativa aplicada al Padrón 10.648, específicamente en cuanto a las condiciones de acordamiento del mismo".

No obstante, esto no está aclarado en la copia del documento de la Intendencia, por lo que, ateniéndose exclusivamente a este documento, puede entenderse que se trata de una interpretación gráfica de la normativa para el padrón, que sustituye al Informe de Alineaciones.

Se solicita

- a) que se suministre un documento de la Intendencia que aclare este punto, porque si la "Interpretación Gráfica" sustituye al informe de Alineaciones, el galibo que este último establece por la calle La Paz no podría formar parte del proyecto.
- b) aclarar si la distancia de 3 metros de separación respecto a la medianera con el padrón 182625, que establece la "Interpretación Gráfica" es una distancia mínima (tal como establece en general la normativa en el caso de los acordamientos), o una distancia obligatoria.
- c) aclarar si la distancia de separación de 3 metros, en caso de ser obligatoria, lo es respecto a toda la medianera con el padrón 182625, o sólo en el plano de la fachada de la Av. del Libertador.

**Respuesta :**

Si surgen dudas a la interpretación grafica que aportó la Intendencia y que fue publicada oportunamente, las consultas al respecto deberán ser dirigidas a la Intendencia de Montevideo para su respuesta.

Teléfono: 17217

info@aniv.gub.uy  
www.aniv.gub.uy

*[Firma]*  
**ADSCRITO TECNICO**  
**Arq. CARLOS ETCHEGOMBERRI**

*[Firma]*  
**Arq. Claudio Revello**  
 Profesional

*Recibido 20/3/19*  
*[Firma]*  
**Sibila Rodríguez Berriel**  
 Of. Licitaciones de Obras  
 Div. Técnica Administrativa DGS  
 M.V.O.T.M.A.